



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 011

SIGCMA

San Andrés Isla, diecisiete (17) de enero de 2019

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88001-23-00-001-2004-00010-00
Demandante	Alejandro Antonio Gómez Gómez y Otros
Demandado	Departamento Archipiélago
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Honorable Consejo de Estado en providencia calendada el veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (18) que en su numeral tercero dispone:

“TERCERO: ÓRDENASE al Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que, de manera inmediata, inicie un nuevo incidente de desacato a la sentencia de 7 de enero de 2005 , contra el actual Gobernador encargado del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Contralmirante Juan Francisco Herrera Leal.”

En consecuencia de conformidad con el artículo 41 de la Ley 472 de 1998, dese apertura a un incidente de desacato por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el pacto de cumplimiento concertado, aprobado por las partes y por esta Corporación en providencia del 7 de marzo de 2005, por lo cual se dispone que por Secretaría se dé traslado del mismo a las partes por el término de tres (03) días, según lo establece el art. 129 tercer inciso de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado